



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



22

FORMATO – N° 02 FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

| | |
|---------------------------------|------------------------------------------------------------------|
| ÁREA USUARIA (CENTRO DE COSTOS) | OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA |
| ACTIVIDAD | CO010 - ACTIVIDADES ESTRATEGICAS DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA |
| META PRESUPUESTARIA | 0002 |

1. DENOMINACIÓN DE LA ADQUISICION DEL BIEN
Adquisición de uniformes para el personal de Serenazgo de la Oficina de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Jauja.

2. FINALIDAD PÚBLICA:
La presente contratación tiene como finalidad pública, dotar al personal de Serenazgo de uniformes adecuados que permitan su correcta identificación, mejoren la capacidad disuasiva del servicio, garanticen condiciones mínimas de seguridad para el personal operativo y aseguren la adecuada prestación del servicio de Seguridad Ciudadana en beneficio de la población.

3. BASES LEGAL:
Sistema Nacional de Abastecimiento Reglamento del D.L. N° 1439 aprobado por el Decreto Supremo N°217-2019-EF
Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF
Ley N° 32513 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
Ley N° 32514 Ley del equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el Año 2026.
Ley N° 32515 Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
Ley N° 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACION

Objetivo general:
Contratar a una persona natural o jurídica para la adquisición de uniformes adecuados y reglamentarios que permitan garantizar la correcta identificación, seguridad y desempeño eficiente de sus funciones, contribuyendo al fortalecimiento del servicio de Seguridad Ciudadana en la jurisdicción.

Objetivo específico:

- ✓ Identificación oficial del personal, permite que los agentes de serenazgo sean fácilmente reconocidos por la ciudadanía, fortaleciendo la confianza y legitimidad del servicio.
- ✓ Autoridad y disuasión, el uniforme genera presencia institucional y efecto preventivo frente a conductas que afecten el orden público.
- ✓ Seguridad del propio personal, los uniformes suelen incluir elementos reflectivos, distintivos y características técnicas que protegen al sereno durante patrullajes diurnos y nocturnos.
- ✓ Imagen institucional y formalidad del servicio
- ✓ Refuerza la representación de la municipalidad como entidad organizada y comprometida con la Seguridad Ciudadana.

5. DESCRIPCION DEL BIEN

| ITEM | BIEN | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|------|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|----------|
| 01 | PANTALON TACTICO | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color azul oscuro PANTONE 655 CP. ✓ Tela ripstop (65% algodón y 35% poliéster). ✓ Con bolsillos simples sin tapa en forma de diagonal en ambos lados de la cadera ✓ Con dos bolsillos con tapa en la parte posterior. ✓ Con dos bolsillos con tapa en los lados laterales de las piernas. ✓ Con bragueta con cierre. | UNIDAD | 54 |
| 02 | PANTALON DE POLIESTER | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color azul oscuro PANTONE 655 CP. ✓ Tela poliéster ✓ Con bolsillos simples sin tapa en forma de diagonal en ambos lados de la cadera ✓ Con dos bolsillos en la parte posterior con botón ✓ Con bragueta con cierre. | UNIDAD | 10 |
| 03 | CASACA TERMICA CON CAPUCHA | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color azul oscuro PANTONE 655 CP ✓ Color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP ✓ Por debajo de la cintura ✓ Con forro polar interior ✓ En el brazo lateral el escudo de SERENAZGO bordado y porta lapiceros. ✓ En la parte frontal y posterior de la casaca lleva una franja de color amarillo fosforescente y cinta reflectiva. ✓ Los dos bolsillos con tapa. ✓ El marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche). | UNIDAD | 54 |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



21

| | | | | |
|----|----------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
| | | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Los distintivos (bandera del Perú bordada y escudo oficial de la municipalidad). ✓ Las características de las letras empleadas para: el nombre del Sereno, municipalidad, palabras "SERENO" y "SERENAZGO". ✓ Las ubicaciones que se indica en la imagen del Anexo 02. ✓ <u>Destinada para el patrullaje Nocturno.</u> | | |
| 04 | CASACA DE TASLAN | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color azul oscuro PANTONE 655 CP ✓ Color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP ✓ Al nivel de la cintura ✓ En el brazo lateral el escudo de SERENAZGO bordado y porta lapiceros. ✓ En la parte frontal y posterior de la casaca lleva una franja de color amarillo fosforescente y cinta reflectiva. ✓ Los dos bolsillos con tapa. ✓ El marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche). ✓ Los distintivos (bandera del Perú bordada y escudo oficial de la municipalidad). ✓ Las características de las letras empleadas para: el nombre del Sereno, municipalidad, palabras "SERENO" y "SERENAZGO". ✓ Las ubicaciones que se indica en la imagen del Anexo 02. ✓ <u>Destinada para el patrullaje Diurno.</u> | UNIDAD | 57 |
| 05 | POLO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color celeste PANTONE 2975 CP ✓ En algodón grueso reactivo 20/1 que no decolora. ✓ Cuello box reforzado con 03 botones ✓ En el brazo lateral el escudo de SERENAZGO bordado. ✓ "SERENAZGO JAUJA" en la parte posterior en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche. ✓ Los distintivos bordados (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) en las ubicaciones que se indica en la imagen del Anexo 02. | UNIDAD | 54 |
| 06 | POLO CUELLO CAMISERO MANGA CORTA | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color celeste PANTONE 2975 CP ✓ En algodón grueso reactivo 20/1 que no decolora. ✓ Cuello box reforzado con 03 botones ✓ En el brazo lateral el escudo de SERENAZGO bordado. ✓ "SERENAZGO JAUJA" en la parte posterior en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche. ✓ Los distintivos bordados (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) en las ubicaciones que se indica en la imagen del Anexo 02. | UNIDAD | 54 |
| 07 | CHALECO | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color azul PANTONE 655 CP. ✓ Color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP ✓ Prenda superior sin mangas que cubre el dorso ✓ En la parte frontal y posterior de la casaca lleva una franja de color amarillo fosforescente y cinta reflectiva. ✓ Los dos bolsillos con tapa. ✓ El marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche). ✓ El escudo oficial de la municipalidad y las características de las letras empleadas y la palabra "SERENAZGO" (Anexo 02). | UNIDAD | 26 |
| | | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color azul oscuro y color blanco. ✓ Prenda superior sin mangas que cubre el dorso ✓ Con 04 bolsillos (02 en la parte inferior y 02 en la parte superior) ✓ Con regulador en la espalda baja. | UNIDAD | 4 |





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



| | | | | |
|----|---------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----|
| | | <ul style="list-style-type: none"> ✓ El escudo de la municipalidad bordado por encima del bolsillo superior derecho. ✓ El logo de COPROSEC JAUJA bordado por encima del bolsillo superior izquierdo ✓ El logo de COPROSEC JAUJA bordado en la espalda. | | |
| 08 | CHOMPA CUELLO ALTO | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color azul oscuro PANTONE 655 CP. ✓ Prenda de manga larga, con cuello alto. ✓ Con la palabra "SERENAZGO" bordada en el cuello. | UNIDAD | 50 |
| 09 | PONCHO IMPERMEABLE | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color azul oscuro PANTONE 655 CP ✓ Poncho impermeable con capucha. ✓ Con cinta reflectiva. ✓ Se indica en la imagen del Anexo 02. | UNIDAD | 25 |
| 10 | GORRO JOCKEY CON BORDADO | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color azul oscuro PANTONE 655 CP. ✓ Con la palabra SERENAZGO bordado blanco en la parte frontal. ✓ Con la bandera de PERU bordada en el parte lateral derecho. ✓ Con la palabra JAUJA bordado celeste en la parte lateral izquierda. ✓ Con la correa regulable. | UNIDAD | 50 |
| | | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color azul oscuro PANTONE 655 CP. ✓ Con la palabra SERENAZGO bordada blanco en la parte frontal. ✓ Con la bandera de PERU bordada en el parte lateral derecho ✓ Con la bandera de JAUJA bordada celeste en el parte lateral izquierdo. ✓ <u>Con laureles bordados de color blanco en la visera.</u> ✓ Con la correa regulable. | UNIDAD | 04 |
| 11 | BORCEGUIES | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color negro PANTONE Black 6 CP ✓ Botín de seguridad - cuero box ✓ Planta poliuretano PU ✓ Suela antideslizante ✓ Resistente al impacto (antishock) ✓ Pasador de polyester tubular de 200 mm ✓ Opalillos pavonados en negro a cada extremo ✓ Caña (protector de tobillo) y guardapolvo de kodra 1000 | PAR | 54 |
| 12 | CINTURÓN TACTICO | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Color negro PANTONE Black 6 CP ✓ Cinturón militar de nailon. ✓ Con hebilla de liberación rápida | UNIDAD | 25 |

NOTA:

Las características y detalles de los uniformes se realizarán conforme lo establecido en el ANEXO 2 del DECRETO SUPREMO N° 001-2022-IN, así como las imágenes de los escudos oficiales en el anexo, los mismos que se adjunta al presente requerimiento.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona Natural y/o Jurídica
- Contar con RUC habido y activo.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) asociado al RUC
- Cuenta Interbancaria – CCI.
- No contar con impedimento para contratar con el estado
- No tener impedimento para participar en el PROCEDIMIENTO
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a una (01) vez el valor estimado, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Nota: De ser una persona Jurídica deberá adjuntar su vigencia de poder y DNI.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



| |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA</p> <p>7.1 Lugar: Los bienes serán entregados en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Jauja, en la Av. Mariscal Castilla S/N Centro cívico, en el horario de 8:00 am a 5:00 pm.</p> <p>7.2 Plazo: El plazo máximo de entrega para los bienes será de quince (20) días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra al proveedor.</p> |
| <p>8. FORMA DE ENTREGA DEL BIEN</p> <ul style="list-style-type: none">• Los bienes deberán entregarse en su totalidad, debidamente empaquetados y en óptimas condiciones, nuevos y sin uso.• Cada producto deberá cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en el cuadro de características.• El proveedor deberá presentar guía de remisión y comprobante de pago correspondiente al momento de la entrega. |
| <p>9. RECEPCIÓN DEL BIEN</p> <ul style="list-style-type: none">• La recepción se realizará en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Jauja, previa verificación física de los bienes por parte del responsable de área usuaria.• Se verificará la cantidad, calidad, en el Almacén General de la Municipalidad Provincial de Jauja. |
| <p>10. FORMA DE PAGO Pago único, después de la entrega de los bienes e informe de conformidad de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Almacén General.</p> |
| <p>11. CONFORMIDAD DEL BIEN La conformidad de la recepción del bien estará a cargo de la Oficina de Seguridad Ciudadana y Almacén General, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas.</p> |
| <p>12. VALOR REFERENCIAL Según el estudio del mercado de la Subgerencia de Abastecimiento o de la dependencia encargada de las adquisiciones.</p> |
| <p>13. GARANTÍAS: El producto cuenta con seis (6) meses de garantía por defectos de fabricación. La reposición podrá realizarse dentro de los tres (3) días posteriores a la compra.</p> |
| <p>14. PENALIDADES Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto de la orden y/o contrato. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad Diaria = $0,10 \times \text{monto}$ $F \times \text{plazo en días}$ Donde F: tiene los siguientes valores: F= 0.40 para plazos menores o iguales a 60 días F= 0.25 para para plazos mayores a 60 días Monto = monto de la de compra o servicio Plazo en días = plazo de orden cumplimiento de la ejecución contractual La penalidad máxima aplicable será hasta el 10% del monto contratado La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p> |
| <p>15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO. EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere En la Ley 32069, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.</p> |
| <p>16. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.</p> |
| <p>17. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL BIEN El proveedor deberá cumplir con las disposiciones internas de seguridad y control establecida por la municipalidad durante el ingreso a las instalaciones de las entrega de bienes.</p> |
| <p>18. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL La información y documentación generada como resultado de la presente adquisición, tales como informes, registros y demás documentos vinculados a los bienes y útiles de escritorio, serán de propiedad exclusiva de la Municipalidad Provincial de Jauja. El proveedor se obliga a mantener la confidencialidad y reserva absoluta de toda la información a la que tenga acceso durante la ejecución de la contratación, quedando prohibida su divulgación total o parcial.</p> |



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



18

20. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO (LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO, LEY N° 31564): Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA
SO PNP (R) Jonathan B. Hinojosa Suasnabar
JEFE DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



17

MATRIZ DE LAS TALLAS DE LA INDUMENTARIA – 2026

| TALLAS | PANTALON TACTICO | PANTALON DE POLIESTER | CASACA TERMICA CON CAPUCHA | CASACA DE TASLAN | POLO CUELLO CAMISERO MANGA LARGA | POLO CUELLO CAMISERO MANGA CORTA | CHOMPA CUELLO ALTO | PONCHO IMPERMEABLE | CINTURÓN TACTICO |
|--------------|------------------|-----------------------|----------------------------|------------------|----------------------------------|----------------------------------|--------------------|--------------------|------------------|
| S - 28 | 5 | 3 | 4 | 5 | 5 | 5 | 5 | 2 | REGULABLE |
| M - 30 | 17 | 4 | 15 | 17 | 18 | 18 | 14 | 7 | |
| L - 32 | 27 | 3 | 30 | 30 | 26 | 26 | 30 | 14 | |
| XL - 36 | 4 | 0 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 1 | |
| XLL - 38 | 1 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | |
| TOTAL | 54 | 10 | 54 | 57 | 54 | 54 | 54 | 25 | 25 |

| TALLAS | BORCEGUIE |
|--------------|-----------|
| 35 | 3 |
| 36 | 2 |
| 39 | 4 |
| 40 | 10 |
| 41 | 19 |
| 42 | 14 |
| 43 | 2 |
| TOTAL | 54 |

| TALLAS | CHALECO | |
|--------------|-----------|----------|
| | SERENAZGO | COPROSEC |
| S - 28 | 2 | 2 |
| M - 30 | 11 | 1 |
| L - 32 | 12 | 1 |
| XL - 36 | 0 | 0 |
| XLL - 38 | 1 | 0 |
| TOTAL | 26 | 4 |
| TOTAL | 30 | |

| TALLAS | GORRO JOCKEY | |
|--------------|--------------|----------|
| | SERENAZGO | JEFATURA |
| REGULABLE | 50 | 4 |
| TOTAL | 54 | |

ESCUDO OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA





**DATOS DEL PERSONAL
PARA EL BORDADO Y EL
MARBETE**

| |
|-----------------|
| M. ARROYO A. |
| E. BARZOLA S. |
| L. BLANCAS N. |
| V. CORDERO M. |
| J. ENERO A. |
| R. FLORES P. |
| J. HINOJOSA S. |
| J. LEYVA V. |
| W. ÑAUPARI C. |
| G. QUINTANA C. |
| C. QUISPE R. |
| A. RIVAS M. |
| L. RIVERA G. |
| L. SINDICO P. |
| C. SOVERO S. |
| W. TUMIALAN A. |
| J. URBINA Z. |
| M. VILLALVA S. |
| K. DUEÑAS Y. |
| H. NUÑEZ B. |
| M. CABALLERO C. |
| R. MANDUJANO D. |
| D. MEZA H. |
| A. NUÑEZ C. |
| Y. ALIAGA V. |
| L. AQUINO Ñ. |
| J. RIVERA V. |
| W. CARDENAS S. |
| G. PIZARRO C. |
| S. BAQUERIZO C. |
| A. CARDENAS B. |



ANEXO 2

CARACTERÍSTICAS DE UNIFORMES, VEHÍCULOS, DISTINTIVOS E IMPLEMENTOS DEL SERENO

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. Objeto

Estandarizar las características básicas de diseño, color, dimensiones y otras especificaciones de los uniformes, vehículos motorizados y no motorizados, distintivos e implementos, que se usan para los servicios de serenazgo.

1.2. Exclusividad de uso

Los uniformes, vehículos motorizados y no motorizados, distintivos e implementos, de conformidad con las características y especificaciones establecidas en el presente Anexo, son de uso exclusivo para la prestación de los servicios de serenazgo, en el ámbito de la seguridad ciudadana. El uso de uniformes, vehículos, distintivos e implementos de serenos en actividades distintas a los servicios de serenazgo, acarrea responsabilidad administrativa, civil y penal, que le sea aplicable de acuerdo a la normatividad vigente.

1.3. Uso indebido

Está prohibido el uso de los uniformes, vehículos motorizados y no motorizados, distintivos e implementos de los servicios de serenazgo para fines de propaganda política, publicidad privada y actividades particulares.

1.4. Seguimiento y Monitoreo

Los gobiernos regionales, a través de los Comités Regionales de Seguridad Ciudadana, en coordinación con la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, realizan el monitoreo, supervisión y evaluación a la implementación y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente anexo por parte de las municipalidades provinciales, a través de los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana; y estas a su vez, realizan el monitoreo, supervisión y evaluación a las municipalidades distritales, a través de los Comités Distritales de Seguridad Ciudadana.

II. DISTINTIVOS

Son distintivos del sereno:

a) Denominación "SERENAZGO"

La denominación "SERENAZGO" es un signo distintivo de identificación ante la ciudadanía, de uso exclusivo de los servicios de serenazgos constituidos o por constituirse en las municipalidades provinciales y distritales.

b) Nombre y escudo oficial de la municipalidad provincial y distrital

El nombre y el escudo oficial de las municipalidades provinciales y distritales, se emplean en los uniformes, vehículos motorizados y no motorizados, distintivos e implementos de los serenos, de acuerdo a las características y especificaciones establecidas en el presente Anexo.

La ubicación de la denominación "SERENAZGO", el nombre y el escudo oficial de la municipalidad provincial y distrital, así como otras especificaciones, deben ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el presente Anexo.



III. UNIFORMES

3.1. Uso del uniforme

El personal que presta el servicio de serenazgo, usa el uniforme y prendas con decoro y pulcritud, para una adecuada presentación e identificación ante la ciudadanía, su incumplimiento da lugar a las sanciones administrativas, de acuerdo a las normas internas que establecen las municipalidades provinciales y distritales.

3.2. Tipos de uniforme

3.2.1. Uniforme de verano

El uniforme de verano está compuesto por una prenda en la parte superior, la cual puede ser camisa, blusa o polo cuello box, un pantalón y elementos complementarios como: gorro, correa, calcetines y calzado.

- a) **Polo Camisero manga corta.** - Prenda de vestir de manga corta y de color celeste PANTONE 2975 CP. Para el caso de los caballeros, las camisas cuentan con ojales al lado izquierdo; mientras que, para las mujeres, las blusas tienen los ojales ubicados al lado derecho.

Los gráficos N° 1 y N° 2 son imágenes del Polo Camisero manga corta (anterior y posterior). En cada una de ellas se detalla la ubicación del marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno, y de la municipalidad.



a) Polo Camisero manga corta



GRÁFICO N° 1 - ANTERIOR

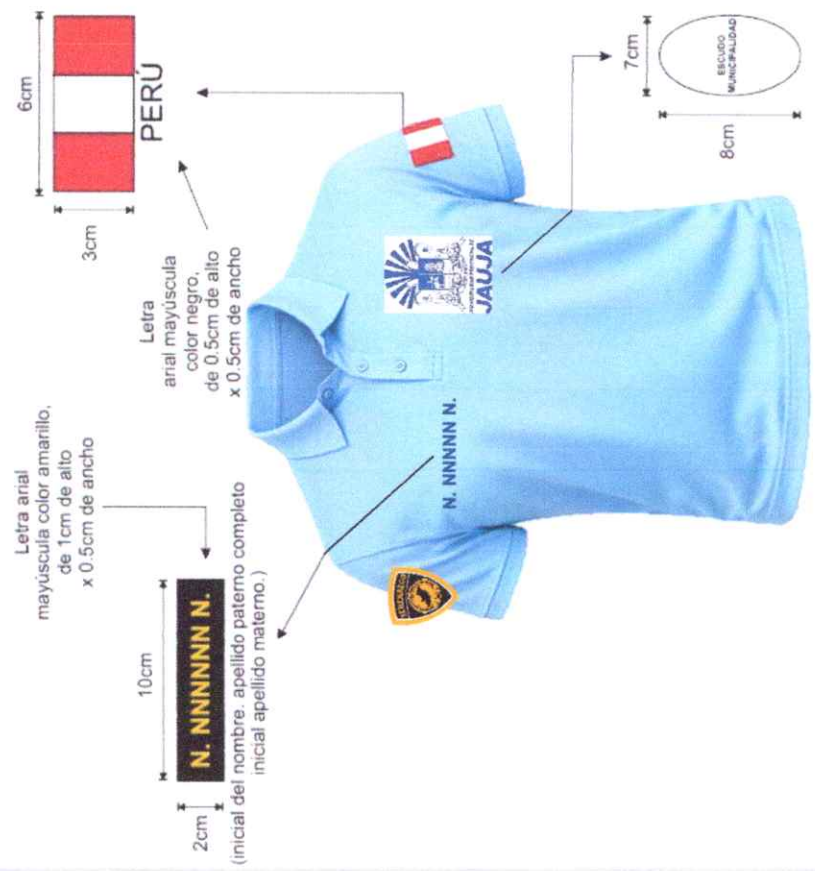


GRÁFICO N° 2 - POSTERIOR





b) Polo Camisero manga larga
Prenda de manga corta, de color celeste PANTONE 2975 CP.

Los gráficos N° 3 y N° 4 son imágenes del polo cuello box (anterior y posterior), en las cuales se especifica la ubicación del marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú y escudo de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para el nombre del sereno y de la municipalidad.

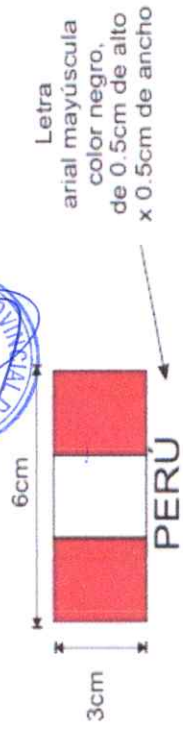
| GRÁFICO N° 3 - ANTERIOR | GRÁFICO N° 4 - POSTERIOR |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Letra arial mayúscula color amarillo, de 1cm de alto x 0.5cm de ancho</p> <p>Letra arial mayúscula color negro, de 0.5cm de alto x 0.5cm de ancho</p> <p>2cm</p> <p>10cm</p> <p>N. NNNNNN N.</p> <p>(inicial del nombre, apellido paterno completo inicial apellido materno.)</p> <p>7cm</p> <p>ESCUDO MUNICIPALIDAD</p> <p>3cm</p> <p>6cm</p> <p>PERU</p> | <p>Letra arial mayúscula color negro, de 0.5cm de alto x 0.5cm de ancho</p> <p>3cm</p> <p>6cm</p> <p>PERU</p> <p>SERENAZGO JAUJA</p> |

c) **Pantalón Táctico y de Vestir.-** Prendas de color azul oscuro PANTONE 655 CP. De acuerdo al clima (invierno) se utiliza una tela de las mismas características y color, pero con mayor densidad.

El grafico N° 5 y N° 6, son imágenes de ambos pantalones, en el cual se detalla las características de los bolsillos.



d) **Casaca de Taslan reflectiva.-** Prenda al nivel de la cintura, de manga larga, de color azul PANTONE 655 CP. En la parte frontal y posterior de la casaca lleva una franja de color amarillo fosforescente. Los gráficos N° 07 y N° 08 son imágenes de la parte anterior y posterior de la casaca, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP y cinta reflectiva, los dos bolsillos con tapa, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú bordada y escudo oficial de la municipalidad) y las características de las letras empleadas para: el nombre del sereno, municipalidad y palabras "SERENO" y "SERENAZGO".



Letra
arial mayúscula
color negro,
de 0.5cm de alto
x 0.5cm de ancho



SERENAZGO: Letra
arial mayúscula
de 5cm de alto
x 2.5cm de ancho,
color blanco

Nombre de la
Municipalidad
letra arial en
mayúscula de color
blanco, de 1cm
de alto x 1cm
de ancho

Franja de color
amarillo fosforescente
de 20cm de ancho

GRÁFICO N° 08 - POSTERIOR



e) Gorro.- Prenda tipo jockey con visera de color azul oscuro PANTONE 655 CP.

El gráfico N° 9 es una imagen del gorro, en la cual se especifica la ubicación de las banderas, así como la palabra "SERENAZGO".



3.2.2 Uniforme de invierno

El uniforme de invierno está compuesto por una, casaca reflectiva, chompa cuello alto, chaleco y poncho.

f) **Casaca Térmica reflectiva.-** Prenda por debajo de cintura de manga larga, de color azul PANTONE 655 CP. En la parte frontal y posterior de la casaca lleva una franja de color amarillo fosforescente. Los gráficos N° 10 y N° 11 son imágenes de la parte anterior y posterior de la casaca, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP y cinta reflectiva, los dos bolsillos con tapa, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), los distintivos (bandera del Perú con capucha).



bordada y escudo oficial de la municipalidad y las características de las letras empleadas para: el nombre del sereno, municipalidad y palabras "SERENO" y "SERENAZGO".

GRÁFICO N° 10 - ANTERIOR

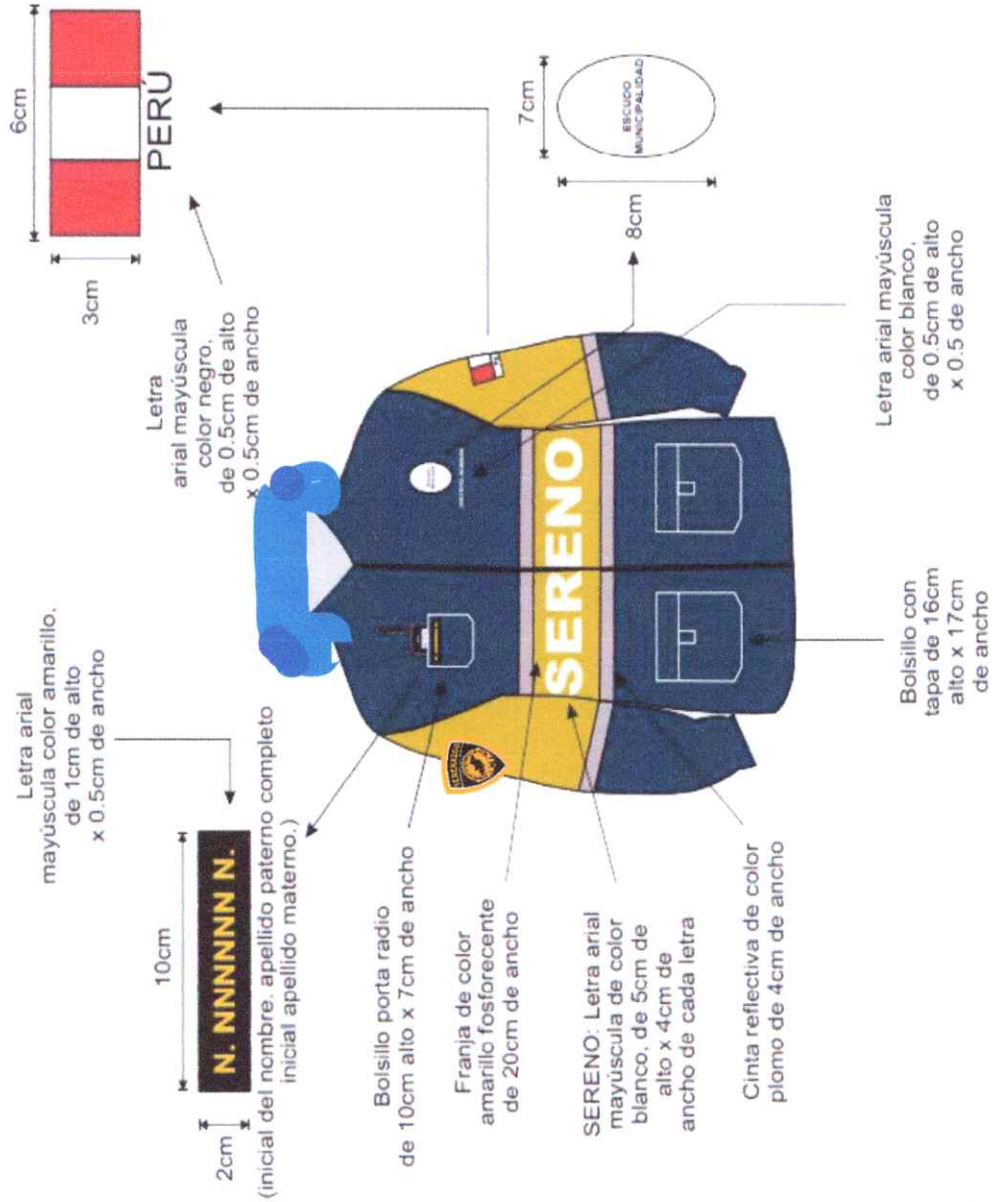
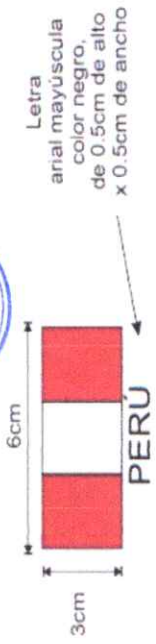




GRAFICO N° 11 - POSTERIOR



Letra
arial mayúscula
color negro,
de 0.5cm de alto
x 0.5cm de ancho



SERENAZGO: Letra
arial mayúscula
de 5cm de alto
X 2.5cm de ancho,
color blanco

Nombre de la
Municipalidad
letra arial en
mayúscula de color
blanco, de 1cm
de alto x 1cm
de ancho

Franja de color
amarillo fosforescente
de 20cm de ancho

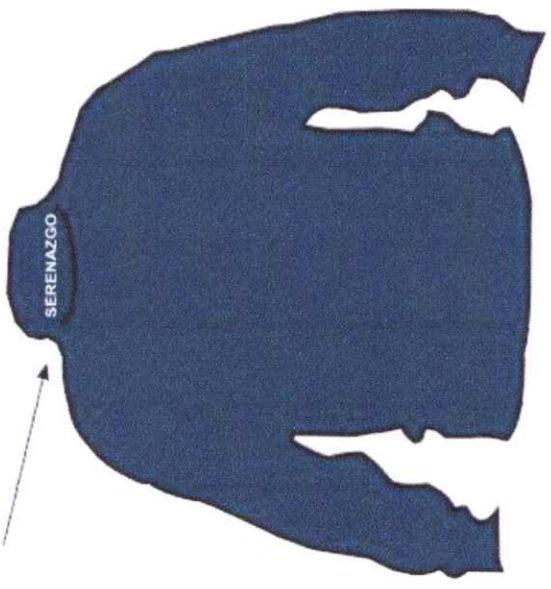
- g) **Chompa cuello alto.**- Prenda de manga larga, con cuello alto, de color azul oscuro PANTONE 655 CP y con la palabra "SERENAZGO" bordada en el cuello. Para uso interno.

El grafico N° 12 es una imagen de la chompa cuello alto e incorpora las características de las letras empleadas para la palabra "SERENAZGO".



GRÁFICO N° 12 - ANTERIOR

SERENAZGO: Letra
arial mayúscula
de 1cm de alto
X 1cm de ancho,
color blanco



h) Chaleco.- Prenda superior sin mangas que cubre el dorso. De color azul PANTONE 655 CP.

Los gráficos N° 13 y N° 14 son imágenes de la parte anterior y posterior del chaleco, donde se detalla la ubicación y ancho de la franja de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP y cinta reflectiva, los tres bolsillos (un portaradio y dos con tapa), el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), el escudo oficial de la municipalidad y las características de las letras empleadas para: el nombre del sereno, municipalidad donde pertenece y la palabra "SERENAZGO".



GRÁFICO N° 13 - ANTERIOR

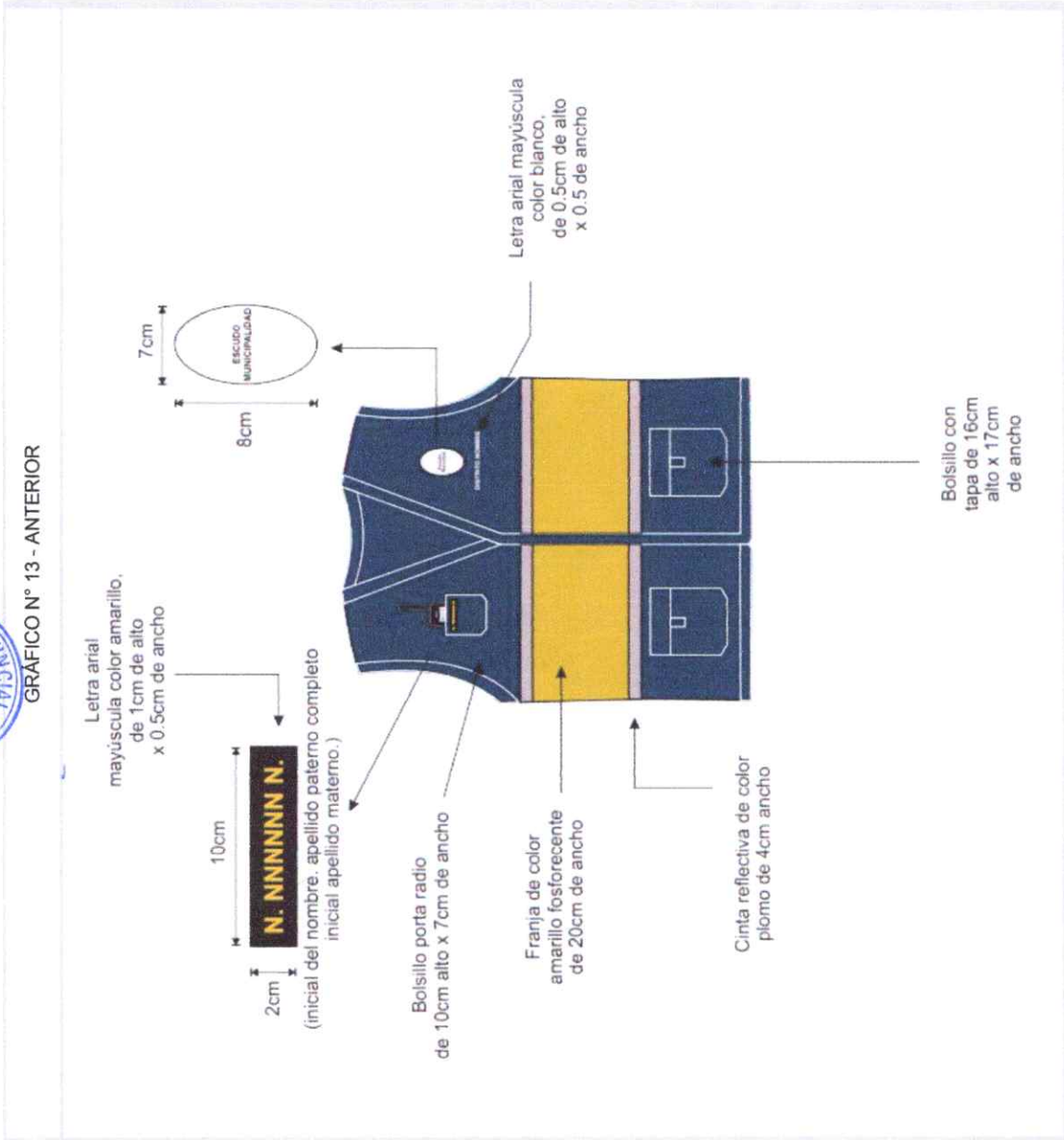




GRÁFICO N° 14 - POSTERIOR

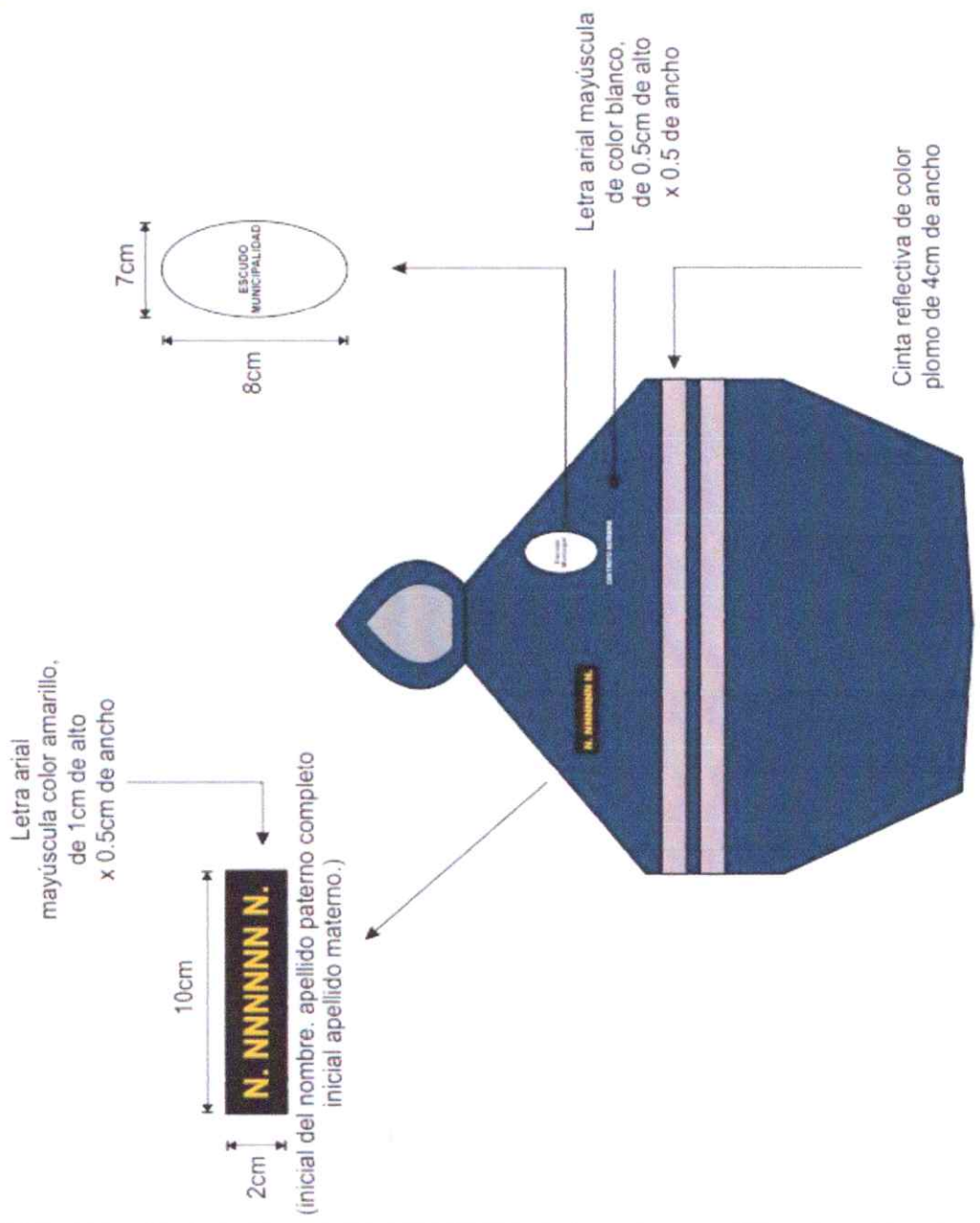


i) **Poncho impermeable reflectivo.**- Prenda de color azul oscuro PANTONE 655 CP, con capucha.

El gráfico N° 15 es una imagen del poncho, donde se detalla la ubicación y ancho de la cinta reflectiva, el marbete (adherido a la prenda en forma de bordado, estampado o velcro tipo parche), el nombre del sereno, la municipalidad y la palabra "SERENAZGO".



GRÁFICO N° 15





j) Otros elementos complementarios. Entre los elementos complementarios se encuentran los siguientes:

- Calzado.- Botín de seguridad de color negro. Gráfico N° 16
- Cinturón.- Prenda de color oscuro con hebilla de liberación rápida Gráfico N° 17

| | |
|--------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| GRÁFICO N° 16 | GRÁFICO N° 17 |
|  |  |



CHALECOS DEL COPROSEC JAUJA

